

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, OMC
ANIMALES DE COMPAÑÍA: ENCUESTA EN CATALUÑA Y NUEVA LEY EN MADRID
CONTAMINACIÓN POR PURINES
PREMIO A JOSEP RULL

aaa

DEFIENDE LOS ANIMALES

PRECIO / DONATIVO 7,50 €

N.º 55 AÑO XXVI

Sumario

Editorial 2

La Organización Mundial del Comercio, OMC, y la polución 3



La Ley de Protección catalana se cumple a medio gas 7



Madrid da un nuevo paso en la protección animal 11

Los purines contaminan Cataluña y alertan en España 15

Premio CPDA a Josep Rull 20

Incendios y masacre animal 21



Jesús Mosterín, in memoriam 23

LA PÁGINA DE JAN THOMAS 24



Proteger el planeta contra el cambio climático. La Cumbre de Bonn 25

El garbanzo negro 27

Foto portada: Ong ADDA

EDITORIAL

Los animales de compañía están presentes en esta edición. En Catalunya, damos a conocer una encuesta de Ong ADDA, que a pesar del tesón dedicado no ha recibido la atención merecida de los medios, con lo que la ciudadanía a quien iba dirigida se ha quedado sin conocer sus resultados; en Madrid, informamos de las consecuencias de la renovada ley de protección de los animales, contrastando tanto el parecer de la Administración como el de los criterios proteccionistas. Se explica el porqué de la baratura de muchos productos de consumo que conduce al usar y tirar. No puede tampoco olvidarse el problema que están generando los purines (excrementos de las granjas de cerdos), ya que contaminan las aguas subálveas del territorio. Son tres temas a los que se les ha dado el espacio que se ha considerado necesario.

Hacemos mención a los terribles incendios de este verano de 2017 que ha sufrido Galicia, con lamentables pérdidas humanas, y resaltamos la masacre de los animales domésticos encerrados sin posibilidad de escapatoria. Informamos de la concesión del premio CPDA a Josep Rull, uno de los pocos políticos con un verdadero *pedigrí* animalista. Ponemos de relieve la condena a prisión de dos responsables de una protectora por la matanza y delito continuado en sus perros y gatos, enfatizando, por contraste, el esfuerzo y la dedicación que desarrollan desinteresadamente el resto de los refugios.

Hablamos del recién encuentro celebrado en Bonn (Alemania) como continuación ejecutiva de la cumbre de París. La tremenda importancia de las consecuencias del cambio climático y la falta de asunción de buena parte de la ciudadanía es un problema que también se trata en este número.

Rendimos nuestro último recuerdo y homenaje a Jesús Mosterín, que fallecía el mes de octubre pasado; entrañable colaborador de Ong ADDA en quien encontramos, en momentos de un gran desconocimiento animalista en España, una voz de reconocida valía que ayudó a comenzar la conquista del respeto que merecen los animales.

Nº 55 DICIEMBRE 2017 **PRECIO / DONATIVO: 7,50**

EDITA:
Asociación Defensa Derechos Animal. ADDA
c/Bailén, 164, bajos
08037 Barcelona
E-mail <adda@addaong.org>
web <www.addaong.org>
Tel. 902 197 600
NIF: G 58809104

Dirección:
Manuel Cases
Redacción:
Neus Aragonés
Clara Bloch
Jordi Gispert
Cristina Muñoz
Carolina Pinedo
Jan Thomas

Compaginación: ADDA
Infocomposición: Fco. Javier de Sande Zango
Impresión: Cevagraf
Impresa en papel libre de cloro.
Consejo de Redacción:
Carmen Méndez, Enric Garriga,
Mª. Rosa Pruñonosa, Romuald Massanas,
Neus Aragones y Oportet Editores.
Depósito Legal: B-14668- 1990

ADDA DEFIENDE LOS ANIMALES es marca inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 1.555.610. Su publicación está autorizada y promovida por la **Asociación Defensa Derechos Animal, ADDA,** fundada en 1976 y Declarada de Utilidad Pública en Consejo de Ministros de fecha 31-07-1981. Es una ONG sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, apartidista e independiente. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 19.380, Sección 1ª y de la Generalitat de Catalunya con el nº 2.574, Sección 1ª. Entidad declarada colaboradora por la Generalitat de Catalunya y de la Comunidad Autónoma de Madrid, CAM. en fecha 22 de marzo 1994 con el nº C-008-CM.

La posición de la revista se expresa, tan sólo, en sus editoriales, no haciéndose responsable del contenido le los artículos de sus colaboradores. Prohibida la reproducción, total o parcial, del material escrito y gráfico de n/propiedad sin autorización expresa de sus editores.

La Organización Mundial del Comercio, OMC, y la polución



Megabuques transportando cientos de miles de contenedores surcan los mares, utilizando fuel oil, el combustible más sucio, más barato y contaminante. Al igual que el ruido de sus potentes motores conlleva que muchos mamíferos marítimos huyan y acaben varados en las playas. Foto iStock.

En el año 1947, el GATT fue el primer acuerdo general sobre aranceles y comercio. El primero de enero del año 1995, la **Organización Mundial del Comercio**, **OMC**, resultó ser su potente y musculoso sucesor, con sede en Basilea (Suiza), que agrupaba y ponía en marcha unas pretensiones detalladamente estudiadas. Se refería a una sujeción mundial del más amplio calado que jamás haya existido, producto de las mentes pensantes que rigen nuestro planeta. Es la unión de 164 miembros con la presencia de veinte naciones en calidad de observadoras. La **Unión Europea**, **UE**, figura como un solo miembro. Como era de esperar, se presentó como la panacea y la solución para el bien de la humanidad. Pasados ya veintidós años se han visto sus resultados, para bien o para mal, ya que la OMC en manos de los países más representativos impone sus decisiones a otros en vías de desarrollo. Es un mandato a todos sus miembros, la adhesión a la totalidad de sus acuerdos y los países no pueden optar o desistir de alguno de ellos. En resumen: lo toma o lo deja.

El sistema capitalista, el dinero por el dinero, por el fracaso, como se ha demostrado, de cualquier otro, ha sido el que se ha impuesto en la mayoría de las economías. Y así se ha ido demostrando a través de la historia que las grandes cumbres o acuerdos firmados por los partidos políticos de cada momento obedecen, en su mayor parte, a propuestas, sugerencias o presiones interesadas y prospectivas. Los gobiernos cambian, pero casi todos los acuerdos comerciales importantes ya han echado poderosas raíces que los hacen imposibles, ni de modificar, ni de erradicar.

El transporte

El libre comercio significa libertad, ampliación de oportunidades y apertura de nuevos mercados. Las distancias no importan; para esto están los transportes en todas sus modalidades. Ello provoca que se impongan, a razón de precios más bajos y asequibles, los productos de fuera antes que los de origen, pues su producción local



El transporte aéreo, el más rápido, el más caro y uno de los más contaminantes. Foto iStock.

tiene un coste más alto (no se tiene en cuenta que la producción propia da riqueza al conjunto de su colectividad y a la nación de donde es originario). Ejemplo: un pollo importado del Brasil sujeto a una producción intensiva y a la crueldad del llamado «animal máquina», le resulta al comprador africano más barato que el criado por su vecino, conocido o amigo.

No obstante, al sistema le ha surgido un pero. Y es un pero muy importante: **el cambio climático**. La Conferencia de París ha marcado un hito que sobrepasa los mercadeos estratégicos por una necesidad global. Una necesidad de aspecto superior y que está por encima de cualquier otra necesidad humana: la necesidad de contención del continuo deterioro de nuestro medio ambiente en el que se vive y que afecta, porque es el aire que se respira, y permite la vida, ya sea humana o animal.

El continuo trasiego de miles de millones de toneladas de mercancías a través del planeta ha de efectuarse por tierra, mar o aire. Su coste variará en razón de un solo factor: la velocidad. El más caro, el avión, por ser el más rápido y que, además, supera «por elevación» al terrestre o marítimo; por otro lado, el terrestre, que puede ser por ferrocarril o por carretera; finalmente, el marítimo, que resulta ser el más económico, pues mediante el sistema de megabarcos de contenedores se absorbe el 90 % de todo el transporte global, ya que los mares y océanos bañan la Tierra en sus dos terceras partes. Los mares se han convertido en una *automar* inmensa libre de peajes. Hasta el momento, la inmensa mayoría de medios para transportar se mueven bajo la energía procedente de los contaminantes derivados del petróleo.

Ahora, para reducir el cambio climático y la emisión de CO_2 a la atmósfera y no perturbar la ingente cantidad de dinero involucrado en otros sectores sensibles, hay que achacar todas las culpas al automóvil que resulta ser, parece, el más próximo a la ciudadanía. Para ello, en los países occidentales, ya se anuncian medidas drásticas de retirada de vehículos de más de ciertos años, de circulación restringida por número de matrícula y de mayor carga impositiva para los diésel. Cualquiera de ellas implicará un gasto adicional para millones de personas y… ¡beneficiará a quienes están esperando ofrecer la solución hibrida o eléctrica! Ya se fijan plazos para la supresión obligatoria de fabricación de vehículos de combustión interna.

No puede negarse que el actual sistema del parque móvil basado en los derivados del petróleo ha quedado obsoleto y que el artefacto que descubrió el señor Benz y popularizó el señor Ford merece ya un cambio drástico, pero ¿por qué se continúan publicitando y comercializando los coches convencionales de gasolina y diésel, retardando la producción y abaratamiento de los alternativos? ¿Y los grandes **complejos siderúrgicos** y **químicos** que emiten millones de toneladas del CO_2 y otros contaminantes a la atmósfera? Se intuye que hay que centrarse en el automóvil, dado que no interesa llamar excesivamente la atención sobre **la aviación y el transporte marítimo**.

El transporte aéreo

El espacio aéreo está surcado cada día por cientos de miles de aeronaves; viajar en avión es el método más popular, rápido y asequible. ¿Se ha cuantificado la polución que está produciendo la aviación en nuestra atmósfera? A medida que crece el número de aviones, aumenta la polución de CO2, de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, otros gases y, en definitiva, de partículas nocivas. Allí, en el lugar más sensible —la altura atmosférica—, junto con las nocivas estelas de vapor de agua que condensan los motores, se daña *in situ* el medio ambiente. Se estima que en la UE la emisión de gases de efecto invernadero —que dañan la capa de ozono que nos protege— se incrementó en un 87 % entre los años 1990 y 2006; se prevé que para el año 2050 el impacto de la aeronáutica sobre el cambio climático puede ser un 5 % del total, según el **Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático**, **IPCC**.

El transporte marítimo

Si actualmente el 90 % de las mercancías se transportan por vía marítima, significa que este sector se viene incrementando motivado por el mercado global, consecuencia de la OMC y, dada la multiutilización del sistema de contenedores, nuevos buques —cada vez más grandes— han sido diseñados para su transporte, que, en algunos casos, dada su envergadura, no tienen cabida en los actuales puertos. Para esto se ha ampliado recientemente el canal de Panamá. Estos megabuques utilizan como combustible el *fuel oil*, el combustible más sucio del mundo, como subproducto residual del *craking* del petróleo. Si lo más refinado es para la aviación, lo más barato es el *fuel oil*. Y también lo más contaminante por la cantidad de azufre que emite a la atmósfera.

Recientemente, ha saltado la alarma por la agresión que están sufriendo los mares, tanto en el aire como en sus aguas, con los desechos que los están polucionando. Mientras se intenta centrar la atención en la contaminación que producen los automóviles —que existe— y cómo reducirla, a la polución producida por el transporte marítimo parece ser que no se le da la importancia que merece. Se ha calculado que un megabuque, en una travesía de continente a continente, quema y emite una cantidad enorme de de azufre y que los veinte megabuques de contenedores navegando actualmente queman el mismo dióxido de azufre que cincuenta millones (*) de automóviles. Si estas cifras las encajamos en una flota mundial de alrededor de sesenta mil buques existentes circulando por los océanos y mares del planeta, los resultados son escandalosos. A pequeño nivel, Barcelona y en su puerto destinado a los cruceros turísticos, que es principio y final de varias navieras, cuando están atracados, tan solo la producción de fluido eléctrico representa un 30 % de porcentaje de la polución que afecta a la ciudad.

Vista al futuro

Por mucho que se insista —y se debe hacer—, la economía basada en un capitalismo salvaje y en

(*) Visitar Freightened.



El transporte terrestre por ferrocarril es el menos polucionante si utiliza la emergía eléctrica obtenida por medios alternativos. Foto iStock.

una espiral productiva del más y más, continúa ahondando en las graves heridas del planeta y lo lleva a un camino de difícil retorno. Las consecuencias del cambio climático ya son conocidas no tan solo por catástrofes naturales, sino para la salud de los seres vivientes, humanos y animales. La humanidad se agolpa cada vez más en las grandes conurbaciones. El ritmo progresivo de agresión al medio ambiente, el aumento imparable de la especie humana y la aparición de nuevas enfermedades, en contraste con una más larga longevidad, impondrán forzosamente un nuevo ordenamiento mundial dentro de unas nuevas condiciones climáticas, que si ahora aún son desconocidas, deberán ser adoptadas como una rutinaria normalidad.

Los resultados de la OMC, a veintidós años vista, han logrado que las economías propias tradicionales desaparezcan, que los productos vegetales de temporada pierdan su razón de aparecer cuando les corresponde pues ya llegan estacionalmente traspuestas, que se extienda, a base de su baratura, la vestimenta del usar y tirar —que después también tiene una segunda utilización— y así, todo el conjunto, con un común denominador: la emisión de polución a la atmósfera que con los efectos del aumento imparable de la temperatura, el cambio climático, con sus efectos desastrosos, tan solo comienza a dar sus primeros avisos.

Manuel Cases
Director

CONSECUENCIAS DEL CONSUMIR Y TIRAR

* El secreto está en la baratura del transporte marítimo a precios irrisorios.
Permite producir fuera del consumidor conjuntando piezas provenientes de infinidad de países a base de fletes tremendamente baratos. El Triple E es un inmenso barco difícil de ver pues los puertos no tienen suficiente calado. Tiene cuatro mil metros de eslora, equivalente a cuatro campos de fútbol, con dieciocho mil contenedores, iguales a una línea de ciento veinte kilómetros.

* La naviera MAERST factura igual que Microsoft. Los contenedores, que aparecieron en el año 1960, han revolucionado el transporte porque va de «puerta a puerta» y se pueden cargar seis mil en veinticuatro horas.
Con el «Manifiesto» prácticamente se desconoce ni la compañía ni contendido. La facilidad de llevar productos prohibidos responde a que solo se escanean un 2 % del comercio mundial.

* Los armadores se camuflan en las banderas de conveniencia que garantizan el anonimato de los propietarios; pueden ir cambiando y a doscientas millas de la costa el barco queda a la jurisdicción de la bandera de conveniencia que lleva. Los barcos pasan por diferentes armadores dependiendo de su vejez y estado, la mayor parte tienen más de veinticinco años, la mitad son petroleros y se venden a segundos y terceros.

* Se estima en un millón y medio los marineros embarcados que pasan meses sin bajar a tierra. Después del pescador, es la tarea más peligrosa del mundo. El personal es principalmente asiático, con unos salarios bajos. Cada tres días se produce un accidente en todo el mundo.

* Cada año se pierden cerca de mil contenedores. Medio millón de ellos yacen en el fondo del mar y se convierten en un gran peligro para los mares y el medio ambiente.

* El trasiego entre océanos —cargando con agua que después se suelta en otros mares— provoca el intercambio de especies de un mar a otro y las inofensivas autóctonas en uno se convierten en dañinas en otro.

* El potente ruido de los motores, al transmitirse mejor en el agua a frecuencias muy bajas, conlleva que muchos mamíferos huyan y acaben desorientados y varados en las playas.

* Se utiliza como combustible el fuel, el más barato. De un barril de crudo se destila nafta, gasolina y gasoil. El resto, que es un 3 %, es espeso, sucio y dos veces más barato que el mismo petróleo.

Fondo documental: Freightened

La Ley de Protección catalana se cumple a medio gas

Jordi Gispert

La Llei de Protecció dels Animals, pionera en España, aprobada por vez primera en el Parlament de Catalunya el 1988 y reforzada por una segunda ley de marzo de 2003, está aún lejos de ser escrupulosamente cumplida por ciudadanos y administraciones. De hecho, se vuelve a constatar el poco caso que no solo en Cataluña, sino también a nivel estatal, se presta a las instituciones de toda la temática relativa al respeto a los derechos de los animales. Esta es la principal conclusión que se desprende del nuevo informe publicado por Ong ADDA este 2017, basado en una encuesta de ámbito catalán enviada a 137 ayuntamientos de más de 8000 habitantes, de los cuales contestaron solo setenta y una, lo que representa un 51,82 %. La encuesta, centrada en la protección de los animales de compañía, no incluyó la capital, la ciudad de Barcelona, por ser la más modélica, en este momento, de todo el territorio peninsular.

Antecedentes y metodología

Ong ADDA ya realizó en 2006 un estudio estadístico, el cual quedará expuesto más adelante para ver si se daba cumplimiento o no a la nueva ley refrendada en el año 2003. En 2016, varios medios dieron a conocer que algunos ayuntamientos catalanes habían puesto en marcha un nuevo sistema para identificar a los dueños de los perros a través de sus excrementos. Estos desechos no recogidos pasaban en algunos pueblos a ser prueba de incivismo y de infracción, y permitían a los consistorios sancionar a los que no habían cumplido con las respectivas ordenanzas. Es en este punto en que Ong ADDA decide realizar un segundo informe para ver si realmente esas sanciones se llevan a cabo y comprobar de nuevo en qué punto se encuentra el cumplimiento del texto legal de 2003 referente a los animales de compañía.

Cabe recalcar en una primera consideración que, a pesar de la insistencia y después de tres correos ordinarios repetidos mandados en un periodo de espera de diez meses, hubo aún sesenta y seis ayuntamientos, el 48,18 % del total de los 137 consistorios encuestados, que no contestaron. Las conclusiones, así pues, se basan solo en las respuestas de setenta y una alcaldías. Sobre esa base se observa una deficiencia general de conducta en los diferentes aspectos como procesos sancionadores, controles de identificación o campañas escolares. Las conclusiones, que no citan a los entes locales en concreto para mantener su anonimato, se presentan en porcentajes y se dividen en tres grandes áreas temáticas: control de los animales en la calle, tipo de campañas e incentivos para censar.

Control de los animales en la calle

Lo primero que se observa es la poca importancia que se le sigue dando al censo de animales de compañía. Solo un 9,86 % de los ayuntamientos que respondieron facilitaron los datos de los animales inscritos en su censo. Ya en 2005, Ong ADDA insistía en su informe en la necesidad de mejorar tres conceptos que son básicos. Por un lado, la identificación de los animales, un papel que dan y archivan los centros veterinarios y que es un requisito previo indispensable para poder realizar cualquier transacción de compra o venta. También es norma obligatoria según la ley el hecho de que todos los perros y gatos lleven, de forma permanente en los espacios abiertos o en las

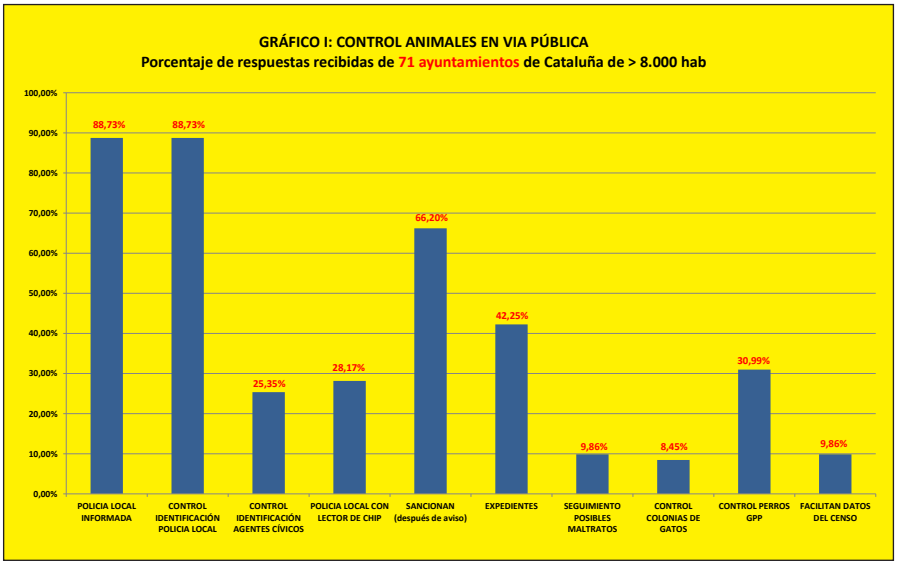


Gráfico I. Control de animales en la vía pública. Actuaciones realizadas por los municipios a cargo de su policía local, para verificar si los animales están censados, con el chip e identificados, según la normativa vigente.

vías públicas, una placa identificativa adaptada al collar donde tienen que figurar el nombre del animal y los datos de su dueño. Y por último, el correcto mantenimiento de un censo municipal de animales, donde los poseedores están obligados a inscribir al suyo en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su nacimiento, adquisición o cambio de domicilio. Todas estas medidas, ya contempladas en la primera ley y reforzadas con carácter obligatorio en la segunda, están muy lejos de cumplirse. Solo el 30 % de los animales que llegan a los centros de acogida y a las protectoras están identificados como correspondería. Este punto choca con otra conclusión derivada del estudio, que evidencia que en los municipios que respondieron, un 88,73 % de los agentes de la policía local son conocedores de la normativa y realizan un control de identificación de los animales. Está claro pues que una cifra no cuadra con la otra y que, por lo tanto, algo se hace mal en este proceso de identificación, sea porque no es suficientemente estricto, sea porque es poco extensivo. De hecho, otra cifra nos dice que de estos policías locales no más de un 28 % lleva consigo un lector de chips.

Unos datos, por su parte, que tampoco concuerdan con las cifras de sanciones. Si la policía local tiene conocimiento en su inmensa mayoría y realiza las actuaciones adecuadas, no se entiende como solo en un 66,20 % de los casos sanciona a quienes no cumplen con la normativa vigente, y únicamente en el 42,25 % de los casos abre expedientes posteriores a la sanción. Unas multas que no tienen una mera función simbólica o recaudatoria, sino que son importantísimas para concienciar a la gente y hacerle ver lo necesario que es el cumplimiento de la legislación para prevenir conductas lamentables, como el abandono o el maltrato, y permitir a las administraciones llevar un mejor control censal para poder realizar estadísticas y estudios siempre encaminados a la mejora y bienestar de los animales de compañía. No hace falta decir, por otra parte, que eso también ayuda a evitar ensuciar las calles y hace palpable la imperiosidad de recoger los excrementos de la vía pública como una señal de respeto y convivencia. Ya en 2005, Ong ADDA consideraba indispensable la colaboración entre todas las administraciones y la puesta en marcha de un censo general centralizado, controlado por el Departament de Medi Ambient, e informatizado, con el único fin de tener un control más cuidadoso y eficaz que permitiera agilizar en gran modo los trámites de identificación y de ahí tomar las medidas sancionadoras o de gestión que fueran menester. A causa de todas esas carencias, vemos todavía, como se desprende de la encuesta, que los datos de control siguen siendo preocupantes. Solo un 9,86 % de las administraciones participantes hacen un seguimiento de posibles maltratos y solo un 8,45 % realizan una gestión de sus colonias de gatos.

Tipo de campañas

Es importante también ver el contraste que existe entre los altos índices existentes aún de abandono e incivismo y el alto porcentaje de campañas pre-

cisamente de civismo, que representan un 90,14 % del total de las actuaciones de los consistorios encuestados. Cabría destacar que seguramente en la mayoría de los casos esas campañas de tenencia responsable suponen un extenso trabajo de planificación, desarrollo y realización que hay que reconocer, pero que son insuficientes en algún punto de su metodología o aplicación porque no consiguen los resultados esperados y quizás haría falta replantearlas para cambiar esa tendencia y optimizar recursos. Por lo que se refiere a campañas de promoción diversas, el suspenso es la nota general, con la única excepción de dos de ellas, las destinadas a concienciar en la importancia de censar y de chipar a las mascotas, que se llevan a cabo en un 67,61 % y en un 63,38 % de los casos, respectivamente. Todo el otro trabajo de promoción queda por debajo de la mitad y en algunos casos en una muy notable minoría. La difusión a través de los medios de comunicación, como hecho trascendente, por ejemplo, solo se realiza en un 16,90 % de los municipios preguntados. Las pasarelas de adopción son escasas (15,49 %), la publicidad gráfica un poco mayor pero igualmente insuficiente (se ejecuta en un 40,85 % de los municipios) y lo que quizás tiene más incidencia y es más grave, solo en un 14,08 % de los casos de los pueblos y ciudades de más de 8000 habitantes realizan actividades educativas orientadas a concienciar de la importancia de aplicar la ética y la normativa de la Ley de Protección de los Animales, cifra que es además un 12 % más baja que en el informe realizado en el año 2006. Por último, en ese apartado preocupan sobre todo dos materias en las que ya Ong ADDA hacía hincapié en 2006, que resultarían absolutamente productivas para intentar reducir la cifra de abandonos, superpoblación y faltas de identificación. Se trata de las campañas de esterilizaciones, cosa que beneficia no solo en el sentido de la reducción de nacimientos, sino también en cuanto a un comportamiento más tranquilo del animal, las cuales han tenido lugar solo en un 29,58 % de los casos. Y las campañas de colaboración con los veterinarios que suponen solo un 18,31 % del total.

Incentivos para censar

Por último, hay que destacar unos datos deficientes en lo que se refiere a los incentivos que cada municipio aplica para que la regulación pueda cumplirse y para que desgracias como los abandonos, el crecimiento incontrolado o las simples pérdidas de perros y gatos disminuyan en número. Básicamente, medidas incluidas en las propuestas que no solo el primer informe de Ong ADDA, sino también informes realizados por el mismo Departament de Medi Ambient, han ido recordando como prioritarias. Medidas para favorecer el censo de los animales de compañía y que se desarrollan, visto el resultado, de manera muy escasa. Solo, por poner un ejemplo, en un 4,23 % de los casos los ayuntamientos regalan bolsas de recogida de defecaciones en el momento de censar. Solo en un 18,31 % de los consistorios se ofrece, en el mismo acto, una chapa identificativa, dónde ya se expresó que tiene que contar el nombre del animal y los datos suficientes de su poseedor. El censo gratuito solo se da en un 4,23 % de

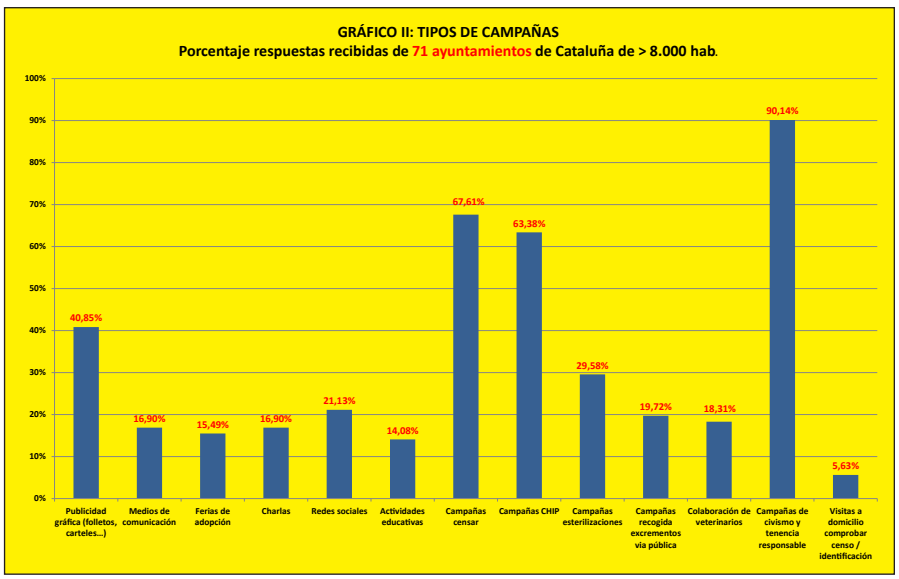


Gráfico II. Tipos de campañas. Diferentes campañas dirigidas a la ciudadanía para fomentar el civismo y la tenencia responsable de los animales de compañía.

los sitios estudiados mientras que simplemente en un 23,94 % de las poblaciones se aplican descuentos para censar.

Metodología y resultados informe de 2006

El estudio realizado en el año 2006 siguió la misma metodología que este presente. En aquella ocasión, varió solo en número de contactos. Ong ADDA envió el cuestionario a 167 ayuntamientos de más de 5000 habitantes, de los cuales respondieron menos que ahora, solo 50, el 31 %, un 20,82 % menos que en el actual informe. En la comparativa de ambos, es relevante constatar que el porcentaje de control por parte de las policías locales se ha incrementado de un 64 % a un 88,73 %, que las sanciones se han mantenido en la misma proporción y que las campañas de tenencia responsable han aumentado en un 28 %. Como cifras negativas, la disminución del 7 % en las campañas sobre la obligatoriedad de llevar el chip, 7 % también exactamente en las campañas de esterilizaciones y un muy significativo descenso del 12 % en las actividades y programas educativos vinculados a la divulgación de la normativa y a la protección de los animales de compañía, cuando se ha venido insistiendo especialmente desde la aprobación de la segunda ley de 2003 en la importancia de la educación para el respeto y el futuro.

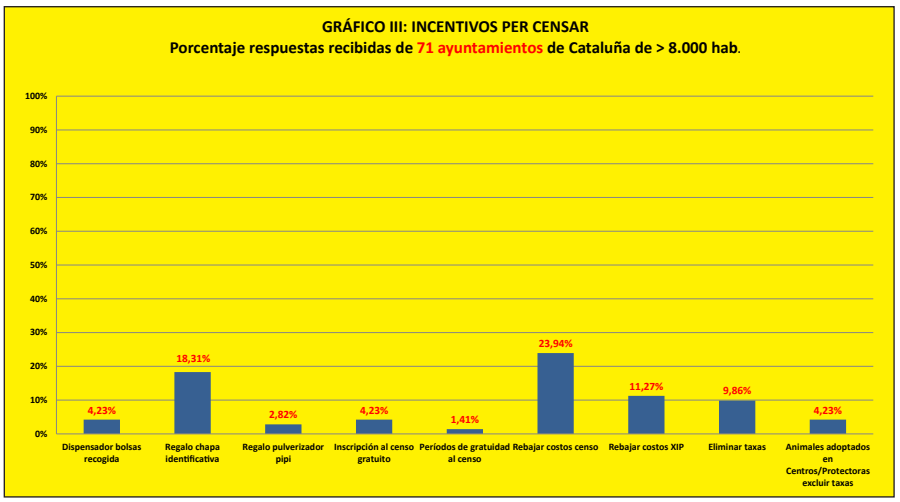


Gráfico III: Incentivos para censar. Aplicados por los municipios para favorecer el cumplimiento de las ordenanzas municipales referente al censo de los animales de compañía.

Conclusiones

La meticulosidad y esfuerzo que conlleva este informe ha dado resultados, no porque las cifras sean positivas, al contrario, sino porque de nuevo permite constatar el largo recorrido que aún queda por hacer en el Estado español en referencia a la protección de los animales. Es cierto que quince años atrás todavía se sacrificaban los perros abandonados. La normativa catalana de 2003 prohibió esa práctica. Pero la ley también contempla muchos otros aspectos que no se cumplen, unos aspectos que son competencia de los municipios y también en este caso de la Generalitat catalana y los correspondientes departamentos de divulgar y llevar a la práctica. Sin embargo, parece que aún cuarenta y un años después de la fundación de ADDA, y veintinueve tras la aprobación de la primera ley de protección de los animales, esta temática no sea tomada en cuenta por muchos consistorios, actitud que choca con datos significativos y tajantes que dejan ver como precisamente son los países más desarrollados del mundo (países escandinavos, Reino Unido, EE. UU., etc.) los que más respetan a los animales. A todo eso se suma también la enorme dificultad que entraña la divulgación de esta causa entre los medios de comunicación convencionales, quienes quizás encuentren poco importante hablar de perros, gatos o pájaros, o quienes también tal vez tengan una dependencia muy grande para hablar de ciertas temáticas y omitir otras cuestiones periodísticamente relevantes y necesarias para el pueblo llano. Es por eso por lo que las pequeñas publicaciones, sean en soporte papel o a través de internet, son las que con más soltura tienen la posibilidad de informar. Todos esos condicionantes hacen muy difícil luchar contra el problema del abandono, un problema contra el que precisamente las administraciones se han pronunciado mucho, pero como ha quedado constatado, han actuado poco.

Madrid da un nuevo paso en la protección animal

Cristina Muñoz

Quienes tenemos animales somos testigos, año tras año, de una lacra que permanece enquistada en nuestra sociedad, como las garrapatas a los propios animales a los que amamos. Maltrato, abandono y venta ilegal como negocio constituyen un tridente letal. Solo en la Comunidad de Madrid se abandonan alrededor de seis mil perros y gatos cada año, cifra que podría doblarse si contamos con los que mueren antes de ser recogidos. Es trabajo de todos construir una sociedad más justa que los ampare a estos animales que conviven con nosotros. Un trabajo que ya se está haciendo y que ha quedado recogido en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y que entró en vigor el pasado 10 de febrero. Para esta ambiciosa ley, que recoge el «sacrificio 0» de animales y la lucha contra el abandono y el maltrato como puntos fuertes, la Comunidad de Madrid ha destinado un millón y medio de euros.



En pleno parque de El Retiro madrileño anualmente de celebra el **Salón de la Adopción** en el que están presentes numerosas protectoras, albergues y centros de acogida. Foto CM.

Tal y como nos relata **José Luis Sanz**, director general de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, «la Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid constituye el primer y más importante paso en el camino hacia la configuración de un marco normativo que permita alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar para los animales de compañía».

Por su parte, **Manuel Lázaro**, vocal del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid considera que «resultaba imprescindible actualizar nuestra obsoleta ley de 1/1990, la cual ha quedado derogada y, por ello, esta nueva ley recoge de forma pormenorizada muchos aspectos que inciden en el bienestar, salud y protección de los animales de compañía, como son la tenencia responsable, lucha contra el abandono, fomento de la adopción, educa-

ción, voluntariado o esterilización, detallando las distintas medidas a adoptar».

Aunque solemos pensar en gatos y perros, tal y como figura en el preámbulo de la Ley, los animales de compañía «son considerados todos aquellos que viven con las personas, principalmente en el hogar, con fines fundamentalmente de compañía, ocio, educativos o sociales, independientemente de su especie». En opinión de Manuel Lázaro, la nueva normativa «dota de un marco legislativo suficiente para poder afrontar los problemas relacionados con la salud y bienestar que surjan en otras especies distintas del perro y gato, ya que la obligación de dotarles de entornos correctos, cuidados sanitarios y etológicos apropiados, transporte y manejo acorde a las necesidades de cada especie, permite garantizar una buena atención de los mismos y poder tomar medidas en el caso en que se incumplan».

Lucha contra el maltrato y fomento de la adopción

El abandono es uno de los mayores problemas al que se enfrenta no solo la Comunidad de Madrid, sino toda España: cada año se registran unos 140.000 casos de perros y gatos abandonados.

«Tanto la lucha contra el abandono como el fomento de la adopción son propósitos de esta ley y lo serán de su reglamento de desarrollo», explica Sanz, quien añade: «Buscamos incidir en una tenencia responsable, donde los poseedores sean conscientes de sus responsabilidades». Es por ello por lo que, tal y como explica el director general, «el establecimiento de un catálogo de deberes de poseedores y el endurecimiento del régimen sancionador contribuyen a disuadir de la comisión de infracciones o la ejecución de conductas perjudiciales para los animales de compañía».

Si bien es cierto que las cifras de animales abandonados son escalofriantes, se puede observar que cada año se va reduciendo. Así, de los 8357 casos registrados en 2009 se ha pasado a los 5.148 de 2016, consecuencia de esta toma de decisiones.

La educación desde una edad temprana es fundamental para que la sociedad sea más consciente de que los animales sufren y sienten como nosotros.

Por ello, desde el área de Protección Animal de la Consejería de Medio Ambiente, se impulsan actuaciones de prevención. Por ejemplo, según cuenta José Luis Sanz, el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM) recibe visitas de escolares a los que se explica las consecuencias que para un animal tiene ser maltratado y abandonado. En este aspecto, Sanz destaca que la tasa de adopción de animales abandonados y recogidos por este centro supera el 85 %. También asegura que hay una estrecha colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios para la puesta en marcha de campañas.



Nacho Paunero, activista reconocido de **El Refugio**, propulsó una iniciativa legislativa popular, reclamando el sacrificio cero. Foto El Refugio.



La presidenta de la CAM, **Cristina Cifuentes**, en visita a un certamen, interesándose por un galgo. Foto CM.

Así mismo, Sanz destaca que cada año se organiza el **Salón de la Adopción**, «un espacio al que en la edición de 2017 acudieron nueve entidades protectoras y donde, aparte de los animales que se adoptan en los días de su celebración, se genera un efecto contagio, de modo que entre el propio Salón y a partir de él, se logran alrededor de trescientas adopciones».

Por otra parte, se autoriza a algunos centros de venta de animales a promover la adopción de animales abandonados, aunque también se sigue permitiendo la venta. Tal y como nos explica Sanz, por ejemplo, la ley recoge la prohibición de exhibir los animales en escaparates. La intención es impulsar la adopción y erradicar la compra compulsiva, que habitualmente termina en abandono. En opinión de Manuel Lázaro, del Colegio de Veterinarios: «No cabe duda de que el fomento de la adopción es algo en lo que todos los actores implicados en la protección animal debemos estar sensibilizados y, como tal, venimos haciendo».

En cuanto a la penalización, el régimen sancionador de esta ley es mucho más estricto que la anterior. Según señala Sanz: «El endurecimiento de las sanciones y la remisión de muchas de las más graves al ámbito penal, sin perjuicio de las consecuencias administrativas, tiene siempre un potente poder disuasorio».

Por último, el director general indica otro punto importante de la nueva normativa: «Queremos erradicar el tráfico ilegal de animales de compañía cuyo origen está en terceros países situados fuera de la Unión Europea, no solo para evitar su transporte sin garantías de salubridad y seguridad, sino para desterrar el fraude a los consumidores, que muchas veces adquieren animales enfermos o moribundos, y salvaguardar los intereses de los negocios legítimos».

Por otra parte, la Ley de Protección de Animales de Compañía contempla el fomento de la esterilización de los animales (artículo 2), otro punto clave para su bienestar y la reducción de futuros abandonos al impedir el nacimiento de camadas no deseadas. «La esterilización evita problemas de salud a los animales, como infecciones o tumores, y conductas susceptibles de alterar la convivencia. En segundo término, esterilizando se impiden las camadas inesperadas, previniendo así la sobrepoblación», señala José Luis Sanz.

Manuel Lázaro también considera un punto imprescindible fomentar la castración y reconoce su labor para informar al respecto. «Es frecuente que en los distintos centros de medicina veterinaria se realicen campañas de esterilización informando de los beneficios que esta práctica tiene para la salud de las mascotas, así como para evitar camadas indeseadas. En mi opinión, la gran mayoría de los poseedores responsables, podríamos decir del "entorno urbano", no tienen incidencia significativa en las camadas indeseadas, sin lugar a dudas, responsables en gran medida del problema del abandono, a diferencia de lo que sucede en el "entorno rural" o periurbano, en el que está sensibilización es mucho menor».

Sacrificio cero

El punto estrella de la nueva ley garantiza que no se matará a ningún animal salvo por razones humanitarias en caso de una enfermedad incurable.

La protectora **El Refugio**, tal y como explica su presidente, **Nacho Paunero,** «llevaba demandando el sacrificio cero desde hace veinte años, fecha en la que la protectora se fundó» En la Comunicad de Madrid, los perros y gatos recogidos por los servicios municipales eran conducidos a cualquiera de las perreras de la comunicad y podían ser legalmente sacrificados en el plazo de diez días. Por eso, desde El Refugio decidimos impulsar una ILP y se recogieron las firmas de 62.000 madrileños y madrileñas. Posteriormente, a lo largo de 2014, mantuvimos reuniones con los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Una vez conseguido el apoyo unánime de todos los partidos se inició el trámite para su modificación», indica Paunero.

Según Lázaro: «Es un gran avance que un perro abandonado que ingrese en un centro de protección no sea sacrificado por el hecho de superar un plazo sin conseguir ser entregado en adopción, independientemente del tiempo transcurrido desde su ingreso, lo que da respuesta a una demanda ampliamente solicitada por muchos sectores de la protección. Por otro lado, y no menos importante, en los casos en los que sea necesario recurrir a la eutanasia esta debe ser prescrita y realizada por un veterinario, de forma rápida e indolora, mediante métodos que impliquen el mínimo sufrimiento».

El llamado sacrificio cero garantiza así la vida de estos animales, pero tiene que ir acompañado de campañas de fomento de la adopción y prevención del abandono. El objetivo es evitar la condena a vivir encerrado y la masificación de las jaulas.

No obstante, no todos los agentes involucrados en la protección animal son tan optimistas. Así, la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas, SPAP** de Madrid, tras la proclamación de esta normativa, denunció que «el sacrificio cero no sirve para ayudar a los animales sin desarrollar las medidas suficientes para que este sacrificio cero conlleve abandono cero, ya que los animales se siguen abandonando en las calles y son víctimas de atropellos, inanición y malos tratos, o que se hacinen en los centros de acogida sin los cuidados, espacio y atención que merecen».

Asimismo la SPAP denunció que «el sacrificio cero es incompatible con la cría de animales por particulares, porque "muchos criadores crían por capricho y por sacar un beneficio económico vendiendo a los cachorros sin ningún tipo de licencia ni control, terminando muchos de ellos en abandono».

No más de cinco animales por hogar

La Ley de Protección de Animales de Compañía también ha tenido sus quejas con respecto a que delimita a cinco el número de animales que pueden habitar en un hogar. Esto fue criticado por muchas asociaciones animalistas, ya que hay personas y protectoras sin albergue que acogen a muchísimos más. A este respecto, José Luis Sanz aclara que «las leyes han de ser realistas, y creemos que cinco es una cifra asumible desde el punto de vista de la salubridad y la capacidad de asegurar una calidad de vida digna para esos animales, si bien los ayuntamientos pueden autorizar un número superior si estiman que dichas condiciones se cumplen». Incluso asegura que la Ley de Protección de los Animales de Compañía es pionera en la inclusión de las **casas de acogida**, figura hasta ahora inexistente que permite a las entidades sin albergue propio acoger animales abandonados. No se trata de una regulación caprichosa, sino de un límite que garantice la salubridad y el bienestar animal. Y concluye: «La idea es evitar los perjuicios provocados por los que realizan esta actividad sin medios adecuados, que incluso trasladan a los animales a comunidades autónomas donde el sacrificio sí está permitido».

Nota de la editora: Se debe aclarar que respetando lo aquí manifestado, Ong ADDA rechaza la palabra *sacrificio* por no corresponder esta acepción —utilizada con una intención más benévola— con la realidad. Lo adecuado es utilizar, a pesar de que cueste, la verdadera palabra: *matar*.

Los purines contaminan Cataluña y alertan en España

Jordi Gispert

El nuevo decreto de deyecciones ganaderas *(Decret de Dejeccions Ramaderes)* de la Generalitat sigue sin evitar la expansión de nuevas granjas de cerdos y ampliaciones de las ya existentes.

Cataluña aporta el 42 % de la producción porcina estatal. España es el principal productor porcino europeo y el tercero a nivel mundial. La densidad de cerdos por habitante en Cataluña es la más alta del mundo (3 por habitante). La mayoría de empresas destinadas a la producción de carne porcina forman ya parte de grandes corporaciones y priman la cantidad a la calidad. Los purines, la mezcla de excrementos de los cerdos con agua usada a nivel industrial para limpiar las granjas de manera rápida, son claramente excedentarios y con un alto contenido en nitrógeno. A pesar de algunas medidas tomadas, el último informe de la Agència Catalana de l'Aigua evidencia que el 41 % de las aguas subterráneas de Cataluña están contaminadas. Desde 1998, el número de municipios afectados por aguas freáticas contaminadas se ha triplicado y representa ya casi la mitad del territorio. Frente a estos datos, hay, por una parte, intereses de la industria; por otra, denuncias de diversas entidades, sobre todo ecologistas, y en medio, una Administración que ha puesto sobre la mesa un nuevo decreto que conlleva algunas contradicciones.

Breve explicación química

Los excedentes de la industria ganadera generan un residuo orgánico. En el caso de la industria porcina, esos excrementos y orines se mezclan con agua para favorecer su limpieza rápida y forman **los purines**, que se depositan en contenedores. Esos purines se mandan a plantas de tratamiento, donde separan el líquido del sólido, se tratan en la propia explotación (aunque eso resulta una importante inversión económica) o se aplican como fertilizante en campos propios o ajenos. La particularidad del purín respecto a otros abonos más sólidos es su estado semilíquido, que hace que pueda penetrar muy fácilmente desde el suelo hasta los cursos de agua subterráneos. Los excrementos de cerdo son casi iguales en propiedades que los de otros animales, con un nivel un poco más alto de amonio. Ese amonio, con el nitrógeno que contiene cualquier resto animal, se transforma en nitritos y nitratos por oxigenación. Esos nitratos los absorben en diferentes proporciones los vegetales o árboles y, por lo tanto, sirven en un nivel determinado para contribuir a una mayor producción de los campos. Pero si hay excedente, esas sustancias quedan acumuladas y, poco a poco o de golpe, cuando el agua de lluvia les ayuda, se filtran a las aguas subterráneas. Cuando hay una proporción mayor a los 50 mg/litro de nitratos, se considera que esa agua no es apta para el consumo humano porque puede provocar alteraciones diversas en el organismo, ya que puede, por ejemplo, tener efectos cancerígenos. Existen plantas de tratamiento de nitratos, pero estas son caras y no suficientes para todo el territorio. La única otra manera de evitar la contaminación es la prevención y, según fuentes químicas de BASF consultadas, solo hay dos acciones viables: aumentar el tratamiento en plantas de purines o, sobre todo, disminuir la cabaña de cerdos.

El decreto de deyecciones ganaderas

En marzo de 2016, la Agència Catalana de l'Aigua, en su informe cuadrienal, concluye que el 50 % de las aguas subterráneas catalanas tienen



La contaminación de los acuíferos proviene de la importancia alcanzada por el sector porcino, que transporta –en este caso lechones- cantidades ingentes de cerdos por las carreteras nacionales y europeas. Foto ADDA.

niveles altos de nitratos; entre estas, el 83 %, sobrepasa los límites, es decir, están contaminadas. En diciembre del mismo año, el Síndic de Greuges, el organismo que se encarga de recoger diversas peticiones y denuncias de los ciudadanos, elabora otro informe que recomienda la moratoria a nuevas granjas de cerdos hasta que la nueva normativa ya en trámite no haya puesto a disposición fuertes medidas de control que avalen la viabilidad de nuevos proyectos. Este pasado 21 de noviembre de 2017, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i alimentació de la Generalitat finaliza el período de alegaciones al nuevo *Decret de Dejeccions Ramaderes*. Se abre un tiempo para analizar esas alegaciones y de ahí se reformulará el texto definitivo que tendría que aprobarse y entrar en funcionamiento el próximo verano. El redactado, que sustituye al vigente desde 2009, propone en primer lugar diferenciar entre zonas vulnerables y zonas no vulnerables de contaminación. Propone como medidas para reducir la afectación de los purines, por ejemplo, la utilización de un pienso que produzca niveles más bajos de nitrógeno en las deyecciones, en el que ya hace tiempo que trabajan los fabricantes. Explicita también la necesidad de un control más efectivo de la gestión de los purines y remarca, entre otras cosas, la posibilidad de parar la licitación de nuevos proyectos de granja en zonas de alta concentración ganadera. Según fuentes consultadas del departamento (con la imposibilidad de hablar con la directora del proyecto, Teresa Masjuán, cesada por orden del Gobierno de España): «Las medidas previstas en el nuevo decreto constituyen un programa reforzado, mediante el cual se ha de revertir definitivamente la tendencia a la contaminación de las aguas por nitratos. Este programa requiere de un seguimiento y control adecuados, que también están previstos en la norma».

Algunas contradicciones

Fuentes de la Generalitat aseguran que «las medidas aplicadas hasta el momento, mediante el Decreto 136/2009, han logrado que la tendencia creciente por lo que se refiere al contenido de nitratos en las aguas subterráneas disminuya. Este hecho deja ver que la línea seguida hasta ahora es la correcta». De entrada, el ya citado informe del ACA de 2016 no dice eso, ni tampoco el estudio específico centrado en la comarca de Osona, realizado por el Grup de Defensa del Ter, de marzo de 2015, donde señala que el 50 % de las aguas subterráneas y fuentes de la comarca tienen un nivel alto de nitratos que la hacen no apta. Por otro lado, fuentes consultadas de la Agència Catalana de l'Aigua aseguran que «a corto plazo no es reversible la situación. La contaminación por nitratos de origen agrario es un problema de contaminación grave y el resultado de un impacto significativo y acumulado a lo largo de muchos años. Las aguas subterráneas, por su hidrodinámica, tienen un tiempo de respuesta muy lento, así que la recuperación de los acuíferos contaminados es de difícil solución a corto plazo y requiere de un gran esfuerzo de todos los sectores y administraciones implicadas… Existe la previsión de no lograr el buen estado químico, por lo que se refiere a la contaminación de nitratos de algunas masas de

agua, hasta más allá del 2027». El ACA valora eso sí como puntos positivos de ese decreto la ampliación de las medidas de control sobre los campos a los que se aplican los purines y también la inclusión de un régimen sancionador en materia de gestión de las deyecciones hasta ahora inexistente.

Alegaciones de grupos diversos

En primer lugar, cabe recalcar que mientras el nuevo decreto insta a una moratoria para la creación o ampliación de nuevas granjas en zonas de alta concentración ganadera, existen numerosas licitaciones y proyectos en marcha a lo largo del territorio. Dos ejemplos: solo en la zona del Empordà hay más de treinta nuevos proyectos, entre ampliaciones y nuevas instalaciones industriales. En Torrefeta y Florejacs, municipio de La Segarra, Lleida, hay en marcha una planta de nueva creación que contendrá unos cinco mil cerdos. Así, también se siguen sucediendo actuaciones difíciles de explicar por parte de la Administración, como una multa simbólica, únicamente de mil quinientos euros, a un ganadero de Sant Martí Sescorts (Osona) por verter directamente todos sus purines al río. Ante este panorama, las alegaciones presentadas por la mayoría de grupos ecologistas se dirigen más a este punto y argumentan que no es posible sostener la cabaña de cerdos actual y que hay que reducir o al menos ser estrictos en no ampliar ni dar nuevas concesiones hasta que no haya las suficientes garantías. También creen que la catalogación de zonas vulnerables es incorrecta, porque esas zonas ya están demasiado afectadas y habría que pasar a identificarlas como zonas vulneradas y extender el radio de zonas vulnerables a toda Cataluña. Por otro lado, apuestan por mecanismos más efectivos y concretos de control y por evidenciar que ciertas medidas, como el pienso de composición especial, sólo sirven para justificar a algunos ganaderos una disminución de nitrógeno en las deyecciones mínimas, que sirve como coartada para pedir ampliaciones de sus negocios. Desde Salvem l'Empordà, su portavoz, Bárbara Smith, insiste en que «el problema de contaminación de la mitad de las aguas debería hacer parar en seco cualquier nuevo proyecto de granja y lamentablemente no es así». Ella aún confía en que las alegaciones presentadas van a ser escuchadas. No así lo cree Ginesta Mary, presidenta de la Junta del Grup de Defensa del Ter, a quien sus veintisiete años de experiencia de lucha ecologista la han vuelto escéptica en ese sentido. Cree que el sector está viviendo una burbuja que tarde o temprano tendrá que explotar, que el sector es a nivel ambiental insostenible y que depende demasiado también, en un 70%, de pienso que viene de otros países, mayoritáriamente de América.. «Hay que presionar a la Administración para que dé ayudas para la creación de nuevos modelos de producción



Un Agente Rural recoge muestras de purines. Una multa de 1500 € y 6 meses de prisión (sustitutivos por 1800 €) ha sido la sentencia al propietario de un granja acusado de verter casi 42.500 litros de purines, en 2014, mediante un tubo de 88 m. de longitud, a una riera en Sant Marti Sescorts (Barcelona). *Grup de Defensa del Ter.*

ecológica. Ahora mismo, solo hay seis explotaciones ecológicas en Cataluña; en cambio, hay una conciencia ambiental creciente y hay mercado para ellas. Cuando estalle la burbuja, el sector debe estar preparado».

La parte industrial

Aunque hemos llamado e instado por escrito a algunas empresas, solo hemos obtenido respuesta de la Cooperativa de la Plana de Vic, que funciona desde 1966 y elabora piensos y productos cárnicos, mayoritariamente del sector porcino. Sílvia Martín, como directora de operaciones, ha insistido en que «hay que encontrar un equilibrio entre la importancia del sector y de la producción y una mejora en la gestión de las deyecciones». Por su parte, asegura que actualmente no hay proyectos de ampliación de la cabaña de cerdos dentro de las diferentes granjas que forman la cooperativa. Asimismo, y referente al decreto, ve positivo una nueva normativa para entre todos tener más en consideración el medio ambiente y solo lamenta que «nosotros teníamos pensado un plan centralizado de control de las deyecciones ganaderas. El nuevo decreto nos exige que este control sea granja por granja, así que tendremos que empeñar el doble de trabajo, el doble de personal y el doble de recursos».

Nuevas plantas de tratamiento de purines

En el año 2013, operaban en Cataluña seis plantas de tratamiento de purines. En 2014, el Gobierno español aprueba un real decreto por el cual quita las subvenciones a las energías renovables y a las plantas de cogeneración, motivo por el que se ven obligadas a cerrar todas las plantas de tratamiento de purines existentes en España, también las catalanas. El año pasado reabrió la planta de Miralcamp (Pla d'Urgell) y este pasado mes de octubre hizo lo propio VAG de Juneda (Garrigues). Estas dos plantas cumplían con la nueva normativa estatal que permite seguir dando primas a aquellas plantas que lleven menos de quince años de actividad. Las otras cuatro catalanas no cumplen este requisito y, por lo tanto, ha habido que buscar alternativas. Tracjusa, también en Juneda, está en trámite de aprobación. No puede funcionar como antes con gas natural, y su proyecto propone la quema de residuos para generar calor y poder secar el purín para convertirlo en un fertilizante más fácil de transportar y menos peligroso de aplicar. El grupo Gestió Agroramadera de Ponent, que agrupa ciento sesenta explotaciones ganaderas de la comarca de Les Garrigues, gestiona las dos plantas de Juneda. Mònica Jiménez, su portavoz, asegura que el proyecto «cumple la normativa actual y, en la mayoría de los casos, los niveles de emisiones se encuentran muy por debajo del máximo legislado». Tracjusa i VAG suponen el tratamiento del 25 % del purín generado por las ciento sesenta explotaciones del grupo. En este sentido, argumenta que «el funcionamiento de las plantas permite a los agricultores mejorar la gestión de los purines porque pueden tratar fácilmente una parte del excedente y porque generan recursos para gestionar el resto. En zonas con una elevada concentración de purines, la existencia de estructuras de acción conjuntas con cri-



Camiones de gran tonelaje con miles de miles de cerdos transitan diariamente por las redes viarias. Foto iStock.

terios técnicos de gestión son básicos para garantizar la correcta distribución de estos».

A este punto se opone la entidad ecologista IPCENA, que cree que el proyecto es inviable absolutamente a nivel de contaminación. Su portavoz, Joan Vázquez, asegura que «la quema de residuos urbanos para la cogeneración es un proyecto experimental que se aplica por primera vez y que puede tener consecuencias nefastas para el medio ambiente por la emisión de contaminantes muy tóxicos como es el caso de las dioxinas y los furanos». Dice también que el visto bueno ambiental ha consentido un proyecto en el que hará falta quemar muchos residuos para generar gas. Advierte asimismo que en el último año ha aumentado la cabaña de cerdos en un 3 % y que la demarcación de Lleida supone un 57 % de la producción total catalana y depende de cerdos de calidad baja. Argumenta que, el pasado 5 de julio, el Parlament de Cataluña aprobó una resolución para no promover el tratamiento de purines con residuos. Asegura también que se han hecho un millar de alegaciones contra el proyecto de Tracjusa y que «en vez de tramitar estos proyectos dañinos para el medio ambiente, habría que mirar modelos ya aplicados en cooperativas como la de La Fageda (Garrotxa), donde funcionan con un sistema ecológico de impacto cero al medio ambiente». La nueva planta de Tracjusa basaría su sustento en la compra de residuos del área metropolitana de Barcelona, que pagaría treinta y cinco euros por tonelada.

Como modelo alternativo al tratamiento de purines, IPCENA ha propuesto la extensión del modelo de las «camas de paja», que se basa en cubrir el suelo con paja para que seque las deyecciones de los cerdos y de esta manera poder recogerlas y gestionarlas posteriormente en forma sólida, lo que perjudica mucho menos.

La lucha de Stop Macrogranjas en Cuenca

Para hacer la comparativa con otro punto del Estado, solo en la provincia de Cuenca hay ahora en trámite proyectos de apertura de doscientas nuevas instalaciones, entre granjas y fábricas de piensos. Hasta ahora, el grupo cárnico mayoritario de la provincia era Cárnicas Frivall, un grupo originario de Valls (Tarragona). Ahora, Incarlopsa cuenta con más ayudas para erigirse en la número uno del territorio. Lleva cuarenta años de trabajo y tiene participación en ICPOR, una integradora de Soria muy potente con un modelo industrial y de asfixia laboral al pequeño ganadero, que tiene que producir lo que le exigen y hacerse cargo de todas las deyecciones que genere su granja sin ningún tipo de ayuda. Aparte de las condiciones de trabajo y de los propios animales, las aguas cada vez contienen más nitratos, el aire en algunas zonas es irrespirable y el turismo se ha alejado de algunos pueblos. A todo esto, la Junta de Castilla-La Mancha solo pone restricciones en lo que se refiere a la distancia entre granjas y al vertido de purín, que no puede pasar de los setenta kilos de nitrato por año. No hay ningún control de aguas ni ninguna moratoria de granjas. Solo subvenciones millonarias enmascaradas en los beneficios económicos para pueblos pequeños y las exportaciones masivas de productos nacionales como el jamón ibérico, las salchichas u otros embutidos. El Gobierno, además, ha defendido la integración de la industria porcina como el modelo a seguir para continuar aumentando beneficios. Hemos intentado contactar con Incarlopsa o Cárnicas Frivall, pero nos ha sido imposible. Sí pudimos hablar con Carlos Villalta, jefe territorial de Cuenca de Ecologistas en Acción y miembro de la plataforma Stop Macrogranjas. Él asegura que «hasta ahora se consiguieron movilizaciones importantes en pueblos pequeños. Pero hará falta mucha lucha para frenar el silencio de la Administración y su incentivo económico a grandes empresarios. En medio hay intereses de mucha gente influyente».

La plataforma se creó el pasado mes de junio. Desde entonces, ofrece conferencias y charlas en diferentes pueblos de la provincia insistiendo sobre todo en tres aspectos: la destrucción de los entornos naturales, los malos olores y la contaminación de las aguas.

Premio CPDA a Josep Rull



Magda Oranich presidenta de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, CPDA, de Barcelona, hace entrega del premio instituido por esta Comisión a **Josep Rull**, reconocido defensor de los animales.

Barcelona. Redacción. La **Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, CPDA**, celebró el pasado mes de junio de 2017 su decimoquinto aniversario, otorgando el Premio CPDA a **Josep Rull**. Como todas las novedades, la formación de una comisión dentro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona —una institución profesional inmersa en tan complejas temáticas—, hace ya 15 años, que declaró que los animales también eran sujetos de atención y de defensa, suponemos que debió causar cierta perplejidad al cooperativismo español —además de cierta ironía—. Algo lejano pero próximo que se recuerda en ADDA cuando, cuarenta y dos años atrás, se exponía a la luz pública que los animales eran merecedores de respeto, defensa y bienestar.

Para presentar nuevas acciones, necesidades o carencias que deben sustanciarse, es necesario un impulso motriz inicial al que más tarde le seguirán quienes le vayan dando la fuerza y la enjundia hasta sedimentarse en entes o colectivos que harán de lo novedoso, normalidad; y que desarrollará nuevos impulsos que, poco a poco, irán enriqueciendo de sentido ético a la sociedad. A **Magda Oranich**, abogada ilustre, animalista convencida y activista, se le debe la creación de esta Comisión en el seno de su colegio profesional, que entre otras muchas actividades fue quien logró, por primera vez en España, que en un centro municipal de acogida de animales, en este caso, el CAAC del Ayuntamiento de Barcelona, no se matasen más perros y gatos cuando aquel lugar había sido un verdadero lugar de exterminio durante muchos años.

La jornada celebrada en junio pasado, presidida por Magda Oranich, fue el lugar ideal para rendir un merecido homenaje y reconocimiento de un político singular. Singular porque pese a las dificultades y los compromisos que implica la política, a lo largo de su dilatada carrera, militando en Convergència Democràtica de Catalunya (ahora PDeCat), pasando por numerosos cargos, siempre que ha tenido la posibilidad, ha trabajado por la defensa y el bienestar de los animales. Algo que es muy de reconocer y agradecer dada la sequía —salvo honrosas y escasas ocasiones— que suele haber en este campo, cuando defender a los animales casi siempre implica enfrentarse a importantes intereses económicos. Con Josep Rull, el animalismo en Cataluña ha encontrado a quien está dispuesto a escuchar y a ayudar en el sentido más positivo. Para muestra un botón: fue el ponente de su partido en el Parlament de Catalunya de la ley que prohibió las corridas de toros.



Vista del acto presidido por Esther Palmés, Decana del colegio de abogados, ICAB. Foto ADDA.

Incendios y masacre animal



El fuego si no puede extinguirse en su fase inicial, puede alcanzar dimensiones imposibles de dominar, sembrando la muerte a todos los animales que les es imposible su huída. Foto iStock.

Redacción. Los terribles incendios de Galicia y Portugal a mediados del pasado mes de octubre merecen una reflexión añadida. ¿Qué causa un incendio? ¿Quién causa un incendio? Puede causarlo la naturaleza por la caída de un rayo en una zona propicia para ello; durante miles de años esto ha sucedido, pero puede, y es lo más común, que sea el ser humano por complejas causas como, parece ser, está ocurriendo.

En esta ocasión, cuatro personas en Galicia —dos de ellas en horribles circunstancias— y cuarenta y dos en Portugal han pagado con sus vidas este desastre. Las Administraciones deben hacer todo lo posible y disponer de los medios necesarios para localizar el foco del fuego, pues es el único momento para poder controlar su expansión y sofocarlo. Ahí habría que detener al o los pirómanos. Establezcamos un paralelismo con el tráfico de vehículos. Existen cuerpos especiales dedicados especialmente a controlar el tráfico con un seguimiento exhaustivo y punitivo a través del código de circulación Tiene un seguimiento continuado en función de las necesidades y novedades tecnológicas y se pormenoriza con estadísticas y amplia difusión a la ciudadanía. Se establecen tablas y estudios comparativos para crear conciencia del peligro con el fin de que el número de víctimas de accidentes pueda ir decreciendo. ¿Se dispone para las personas y los animales de tales procedimientos?

¿Y los animales de granja?

¿Qué ocurre con los bosques y su masa forestal? Porque España no es la selva amazónica… ¿Se dejan prosperar y crecer a sus anchas sin control alguno? El resultado es, según general criterio, que la bajura o sotobosque cada vez más repleta de sedimentos prepara una especie de incendiaria alfombra corredera para que el fuego se extienda con rapidez y si el viento es importante, mucho más acelerará el incendio devorando más y más hectáreas. No tan solo bosque, sino monte bajo y cultivos, hasta llegar a las zonas habitadas por personas y animales, pues la labranza se asocia con los animales domésticos. Aquí es, como defensores de los animales, en donde se ha de poner de relieve qué posibilidades tienen de salvación. Si es un ave, serán quienes tendrían más facilidades de escape, eso sí, dejando nidos y polluelos. Si son animales salvajes, al menos tienen la oportunidad, difícil ciertamente, de escapar. No obstante… ¿y si son animales de granja? Ciertas partes de España están a rebosar de ellas. ¿Qué pueden hacer? Y, en una visión más dramática pero real, ¿se ha pensado en su horrible final? Porque son seres sintientes y dolientes que se encuentran encarcelados en estrechas jaulas en donde no pueden casi ni moverse y que van a perecer en su totalidad. Son casos que han ocurrido, ocurren y ocurrirán si no se toman medidas; y lo más penoso es que estas tragedias no se reflejan en los medios. A lo sumo, una gacetilla relatando el número de víctimas sin explicar la trascendencia ética del suceso.

Para el provecho comercial del «animal máquina» de granja, se está al tanto de la calidad —y coste— del pienso, del agua para beber, de los antibióticos —¡la mayoría de su producción va hacia la cría intensiva!— y de la temperatura de la instalación. No para su bienestar, sino en pos de su rentabilidad. ¿Existe alguna medida precautoria establecida para que, en un momento dado, se pueda evacuar con cierta rapidez y seguridad a los animales allí encerrados? ¿Existen protocolos e inspectores que protejan a los animales? Es de suponer que los propietarios de estas instalaciones, en caso de incendio, serán compensados por un seguro y con ello ya se darán por satisfechos. ¿La inoperancia o dejadez en tomar las previsiones de evacuación en un momento de peligro podría ser interpretado como un acto de crueldad tipificado en el código penal en el artículo 337? De darse esta circunstancia, se entraría en una cuestión jurídica de gran interés. Además… ¿el hecho de tener una póliza de seguros adecuada podría provocar una cierta pereza en la asunción de medidas de salvación de los animales?

Suscríbete a la revista "ADDA Defiende los Animales"



26 años informando para ser un animalista avanzado

Pionera en España en su defensa y protección. Y la primera aparecida en el mundo en lengua española. Si ya eres suscriptor ayuda a ampliar su difusión entre tus amistades. Mucha gente desconoce los abusos que sufren los animales y el medio ambiente. La información contribuye a concienciar. Desde el año 1991 esta publicación informa con rigor e imparcialidad.

Una selección de artículos, clasificados por temas, como archivo documental, pueden ser consultados en nuestra web.

Entra en Google como **Adda Revista** ¡No encontrarás otra publicación especializada en la defensa de los animales que te pueda ofrecer una recopilación de tanta información!

Precio de la suscripción: 30 euros por cuatro ejemplares. *Dos por año, aparición en junio y diciembre.*

Jesús Mosterín, *in memoriam*



Jesús Mosterín. Foto ADDA.

El 4 de octubre fallecía Jesús Mosterín. Como si san Francisco de Asís, en el día de su onomástica como patrón de los animales, hubiera querido acogerlo. Nuestro recuerdo y homenaje póstumo no puede ser como otros tantos aparecidos, merecidos y publicados, porque la relación entre Mosterín y el ADDA ha sido intensa, pero no desmesurada. La suficiente para que ambas partes hayan compartido la inmensa satisfacción de defender a los animales. ADDA encontró en él la mente pensante, ecléctica, que en su momento necesitaba. Fue como el barco de salvación; por un lado, encontramos la ética de la que era profesor y practicaba con ejemplaridad; por otro, su defensa de los animales, algo que en los años ochenta del siglo pasado no era lo fácil que es ahora. Poder acogerse y aprender de quien compartía, desmenuzaba y situaba el concepto de defensa y bienestar de los animales en sus justos términos resultaba una ayuda enorme.

Recuerdo aquellos tiempos en que coincidieron José Ferrater Mora, residente en EE. UU., y Jesús Mosterín, los dos filósofos más distinguidos de España en ese momento, platicando —que no discutiendo— sobre si los animales tenían derechos, y cómo, dentro de sus mentes, los conceptos, los razonamientos y las conclusiones a los que llegaban, escapaban ya de la comprensión de un oyente medianamente capacitado.

De Mosterín queda para su estudio y recuerdo su amplia literatura, la aparición del libro *Vivan los animales* y la conjunción con motivo de ambas conferencias organizadas por ADDA, primero en Barcelona y después en Madrid, con Peter Singer, autor de *Liberación animal,* cuando en España empezaban las ansias y la conciencia de que los animales eran seres sintientes y dolientes. Estos hitos, en aquellas fechas, impulsaron el movimiento creciente e imparable hacia la realidad actual.

Manuel Cases



Jesús Mosterin y Peter Singer se saludan en "La Casa de Vacas" de El Retiro el año 1991, con motivo de una conferencia organizada por el ADDA.. Foto ADDA.



T'interessen els animals i la natura?

Ara tens el teu programa de radio a:

"LA VEU DELS ANIMALS I LA NATURA"

Nous horaris. Consulteu al telèfon 902 197 600

Àmbit Catalunya i Andorra, escoltant: Ràdio Estel i Ràdio Principat

No t'ho perdis!

adda

RàdioEstel



UNA VENTANA ANIMALISTA AL MUNDO EXTERIOR

Los parques eólicos podrían causar la extinción del delfín blanco taiwanés

La energía eólica puede ser más beneficiosa desde el punto de vista medioambiental que la de los combustibles fósiles, aunque existen impactos potencialmente negativos en la vida marina cuando los parques eólicos se ubican cerca de la costa, sobre todo durante la fase de construcción. Una propuesta de las autoridades taiwanesas para construir varios parques eólicos de grandes dimensiones frente a su costa oeste podría traer consigo la extinción del delfín blanco taiwanés. La localización escogida para estas granjas es la única zona de reproducción de esta especie de delfín.

En sus esfuerzos por ayudar a proteger al delfín blanco de Taiwán, la organización Animal Welfare International presentó una petición ante el Servicio Nacional de Pesca Marina de los Estados Unidos para incluir a los delfines en la lista de animales en peligro de extinción bajo la Ley de Especies en Peligro (ESA) de los EE. UU. Las buenas noticias llegaron el 26 de junio de 2017, cuando la agencia publicó la propuesta de una norma para incluir esta especie entre los animales en peligro de extinción. La propuesta estuvo abierta a comentarios hasta agosto de 2017, después de la cual se someterá a una revisión de un año. *Fuente: AWI. Otoño 2017. Vol. 66.*

No solo son las abejas. La disminución de insectos podría provocar un «Armagedón ecológico»

El número de insectos voladores se ha reducido en tres cuartas partes en los últimos veinticinco años, según un nuevo estudio que ha conmocionado a la comunidad científica.

Los insectos son una parte integral de la vida en la Tierra, como polinizadores y presas de otros animales salvajes, y era bien sabido que el número de algunas especies, como el de las abejas y las mariposas, estaba disminuyendo. Sin embargo, la revelación de estos nuevos datos ha provocado advertencias de que el mundo está «en camino del Armagedón ecológico», lo que conllevaría profundos efectos en la sociedad.

Estos datos fueron recopilados en reservas naturales de toda Alemania, aunque, según los investigadores, implican a todos aquellos territorios dominados por la agricultura.

La causa de esta enorme disminución de la población de insectos aún no está clara. La destrucción de zonas silvestres y el uso generalizado de pesticidas son los factores más probables, aunque no descartan que el cambio climático también pueda ser una de las causas. Los científicos pudieron descartar el clima y la transformación de los paisajes como causas de este declive, pese a que todavía no se han recopilado los datos sobre los niveles de pesticidas.

«El hecho de que la cantidad de insectos voladores esté disminuyendo en proporciones tan elevadas en una superficie tan grande es un descubrimiento alarmante», dijo Hans de Kroon, de la Universidad de Radboud, en los Países Bajos, quien dirigió la nueva investigación.

«Los insectos representan alrededor de dos tercios de toda la vida animal en el planeta, pero ha habido una disminución que resulta terrorífica», dijo el profesor Dave Goulson, de la Universidad Sussex, Reino Unido, y parte del equipo que está detrás del nuevo estudio. «Parece que estamos creando grandes extensiones de tierra inhóspitas para la mayoría de las formas de vida, y actualmente estamos en camino a un Armagedón ecológico. Si perdemos los insectos, todo se colapsará». *Fuente: The Guardian, 18 de octubre de 2017.*

Las víctimas ocultas de la agricultura masificada

Una investigación llevada a cabo durante dos años por Compassion in World Farming (CWF) descubrió que la vida animal en estado salvaje está siendo empujada a la extinción, debido a que los animales de granja están siendo enjaulados y confinados.

Un estudio analizó cómo la agricultura intensiva tiene un impacto directo sobre la vida animal. En Brasil, el 95 % de la población del jaguar ha desaparecido en cincuenta años. En la actualidad, únicamente quedan quince mil jaguares en la naturaleza, y su hábitat se está reduciendo aún más debido a las enormes plantaciones de soja. Prácticamente todo el cultivo mundial de soja, a menudo cultivos intensivos, se usa para alimentar al ganado. Solo la UE es responsable de trece millones de hectáreas en Brasil que han quedado devastadas.

Sin embargo, esta situación no ocurre únicamente en Brasil. En los últimos cuarenta años, la mitad de nuestra vida animal y vegetal se ha perdido mientras se han ido destruyendo las selvas tropicales, la sabana y los pastizales. La agricultura y los procesos en los que se crían los animales son la esencia del problema. Además de la cosecha de la soja, al menos un tercio de la cosecha mundial de cereales se destina al ganado, incluidos los animales en granjas de cría intensiva. Si dichos cereales y la soja fueran consumidos directamente por los humanos, podrían alimentar a cuatro mil millones de personas. *Fuente: Compassion in World Farming, verano 2017.*

Proteger el planeta contra el cambio climático. La Cumbre de Bonn

Carolina Pinedo

La cumbre contra el cambio climático (COP23) se celebró en Bonn, entre el 6 y el 17 de noviembre de 2017, y estuvo presidida por uno de los países más afectados por el calentamiento del planeta, Fiyi, que presionó en todo momento para ofrecer visibilidad a la cuestión de cómo afecta el calentamiento de los océanos a las poblaciones que viven en la costa. Principalmente de los colectivos más vulnerables, entre ellos, mujeres, niños y comunidades indígenas.

Por su parte, Estados Unidos no tendrá pabellón oficial por primera vez en una cumbre climática. Hay que recordar que Donald Trump decidió cancelar de un plumazo la financiación climática y desmarcarse del Acuerdo de París.



La ciudad alemana de Bonn, que fue capital durante la división de Berlín, es sede de numerosas conferencias internacionales. Foto iStock.

La cumbre del clima de Bonn estuvo marcada por la sensación de urgencia y la necesidad de acción inmediata. En todo momento, se trató de poner en marcha el Acuerdo de París para frenar el calentamiento global a través de un esfuerzo multinacional coordinado, que se centró en aspectos como las contribuciones económicas y el cumplimiento de objetivos, así como luchar contra la sombra del abandono de Estados Unidos del pacto, que deja un vacío político y un agujero financiero.

«Ya no contamos con el lujo del tiempo. Debemos actuar ahora. Aquí es donde empezamos», fueron las palabras con las que arrancó esta cumbre climática y que pronunció Patricia Espinosa, secretaria ejecutiva de la convención marco de la ONU sobre cambio climático. Tras días de negociaciones, la COP23 concluyó con el anuncio de una alianza de veinte países para poner fin al uso del carbón, mientras las grandes decisiones se postergan para la conferencia de 2018, con tímidos avances para concretar las reglas de la puesta en marcha del Acuerdo de París.

La cumbre ha estado marcada por los desacuerdos entre los países más ricos y los menos desarrollados en materia de financiación, ya que estos últimos consideran insuficientes los compromisos económicos para el cambio de modelo energético. Este asunto será una gran incógnita para el futuro; una gran losa para años venideros. ¿Quién aportará los fondos con que contribuía EE. UU. y que se perderán tras su marcha?

Todo queda pendiente del Diálogo de Talanoa, que debe desarrollarse en 2018 en Katowice (Polonia), y que debe servir para que los países evalúen sus avances en materia de reducción de emisiones, fijen las mejores soluciones sobre cuestiones climáticas y, tras esa valoración, presenten en 2020 sus nuevas promesas o contribuciones en el marco del Acuerdo de París (ahora ya con carácter obligatorio para todos).

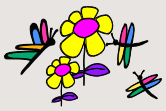
Por su parte, Ecologistas en Acción cuestionó las incertidumbres creadas en las negociaciones previas a la COP23. «El Diálogo de Talanoa (Fiyi) debe de ser definido con mayor claridad por parte del grupo de trabajo sobre el Acuerdo de París. Sin embargo, tras dos años desde la cumbre, el único documento de trabajo es un texto no oficial de 266 páginas que recoge todas las impresiones generales realizadas por los Estados. Sin que exista en el documento ninguna decisión real, en su lugar, se abre un nuevo proceso de recogida de impresiones que concluirá después de mayo de 2018», critica Javier Andaluz, portavoz de esta asociación ecologista.

Entre los avances destacables de las negociaciones en Bonn, se encuentra la alianza de Canadá y Reino Unido para solicitar a los países que establezcan un calendario de cierre de sus centrales de carbón, el combustible fósil que más contribuye al cambio climático. A esta alianza aspiran a sumarse otros cincuenta países antes de la próxima COP, **entre los que no se encuentra España**. Por su parte, los alcaldes de veinticinco grandes ciudades del mundo, entre las que se encuentra Barcelona, se comprometen a aplicar ambiciosos planes de acción contra el cambio climático antes de que finalice el año 2020, con la meta de garantizar ciudades neutras en emisiones de gases invernadero antes del año 2050. La idea es *descarbonizar* la economía. El objetivo es el de cero emisiones, algo que se puede conseguir con la eliminación gradual del uso de los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas), reducción de consumo energético, fomento de la electricidad renovable (eólica, fotovoltaica) y otras iniciativas para compensar y neutralizar las emisiones de CO2.

Voz para las comunidades indígenas en las negociaciones sobre el clima mundial

Una buena noticia es que la COP23 se cierra con la creación de una plataforma que permitirá a las comunidades indígenas —370 millones de personas— tener voz en las negociaciones sobre el cambio climático.

El primer ministro de Fiyi concluyó recordando a los países que «todos estamos en la misma canoa. Los impactos pueden variar, pero ningún país puede escapar del daño del cambio climático». Esa «canoa» queda, desde este momento, en manos de Polonia, que debe conducirla con mucha diplomacia para alcanzar el éxito en su próximo destino, la cumbre del clima de Katowice (COP24), en diciembre de 2018.



Encant-adda



Mercadillo solidario, segunda mano. Oportunidades y antigüedades.

Ong ADDA hace una llamada a sus socios, colaboradores y simpatizantes. Cualquier objeto que ya no sea necesario en el hogar puede encontrar una nueva utilidad en el mercadillo de segunda mano que Ong ADDA ha abierto a través de una nueva web y un punto de venta en los nuevos Encantes de Barcelona. Los beneficios que se puedan generar, deberán ayudar a las campañas y al mantenimiento de la estructura de la asociación. Lo que se reciba será canalizado a través de la web: **www.segundamanoencantadda.org** o, en el mercadillo. Objetos diversos del hogar, decoración o coleccionismo, audiovisuales, discos, DVD, libros, ropa, menaje, numismática, postales, vintage...y un montón de cosas más.



El mejor medio para contactar: **902 197 600** o el mail: **adda@addaong.org**

¡No tirar nada. Todo puede tener un segundo disfrute o utilidad!

El garbanzo negro

Redacción. El día a día en una protectora, albergue o un centro de acogida de animales no es un trabajo fácil. El ritmo en que se vive, física y psicológicamente, es agotador. Los perros y gatos abandonados o perdidos que se encuentran acogidos en todos estos centros necesitan atención las 24 horas del día, los 365 días del año. A ello se le suma una continua lucha para recaudar fondos de las Administraciones, de entidades privadas, de colaboradores, de socios… intentando llevar a cabo una gestión lo más fructífera posible para el bienestar de los animales con un objetivo final: facilitar a sus forzados residentes una segunda oportunidad en busca de un nuevo hogar en el que encuentre el calor y el cariño que se merecen.



La población de Torremolinos, importante centro turístico de Málaga, lugar en donde se han producido los lamentables hechos de maltrato a los animales. Foto 1Stock.

Todo ello es posible gracias a un equipo humano de profesionales, junto al trabajo desinteresado y encomiable de los voluntarios, quienes —todos en conjunto— desean poder dar una mejor calidad de vida a los animales. La satisfacción de su trabajo es motivo suficiente para seguir adelante cada día con optimismo.

Sin embargo, cuando se producen hechos lamentables, como los sucedidos en la protectora **Parque Animal** de Torremolinos (Málaga), se perjudica y enturbia, sin duda alguna, el esfuerzo y los sacrificios de tantísima gente honesta y abnegada en la defensa de los animales.

Carmen Marín, presidenta de la citada protectora junto a un trabajador, estuvieron, desde principios del año 2008 hasta octubre del 2010, maltratando a un número ingente de animales. Mataron injustificadamente a 2200 animales, entre perros y gatos, además de cometer otros delitos como intrusismo profesional, falsificación de certificados y listados de incineraciones de los animales. En octubre del 2016, el Juzgado de lo Penal n.º 16 de Málaga iniciaba el juicio a los dos encausados. Un año después, en octubre del 2017, la Audiencia de Málaga dictaba sentencia: **se les consideró culpables de todos los cargos imputados.** La presidenta ha sido condenada a **tres años y nueve meses de prisión** y el trabajador deberá cumplir **un año de prisión**. Será la primera vez en España que un delito de maltrato animal de esta tipología conlleva un castigo de tal magnitud.

En el año 2015, la actualización en el código penal del delito de maltrato animal con la ampliación del redactado del artículo 337 *(consultar ADDA, Defiende los Animales, núm. 52)* ha supuesto un necesario avance respecto a la legislación precedente, a fin de que las conductas delictivas hacia los animales, como las ocurridas en esta protectora, sean oportunamente conocidas y castigadas. Y, a la vez, sirve de aviso para que la gente desaprensiva que ve en los animales un móvil para lucrarse, con el agravante de actuar en contra de la protección y el bienestar que predican, conozca a lo que se expone.

Nuestro incondicional apoyo a protectoras, albergues y centros de acogida por su gran esfuerzo, pocas veces conocido y, menos aún, reconocido.

Asociación Defensa Derechos Animal

ong adda

Fundada en 1976 Declarada de Utilidad Pública www.addaong.org



foto adda año 1995

Conócenos

¿Quiénes somos?

Ong ADDA es una entidad no gubernamental, sin ánimo de lucro e independiente, fundada en 1976 y reconocida de Utilidad Pública desde el año 1981.
Fue la primera asociación que se fundó en España dedicada a la defensa y el bienestar de los animales y la naturaleza.

¿Qué hacemos?

Fomentamos un trato digno y respetoso hacia los animales, contribuyendo, de forma legal y pacífica, a su defensa y bienestar.
Colaboramos y tratamos de influir en la preservación de la naturaleza y su biodiversidad.

Con la ayuda de:

Nuestros socios y simpatizantes.
Los miembros de la Junta Directiva que la gestionan, trabajan de forma voluntaria, independiente y no remunerada.
Las Instituciones, cuando apoyan alguno de nuestros proyectos.



¿Te preocupa el trato que reciben los animales?

Colabora con nosotros. Tu apoyo es importante y necesario

www.addaong.org
C/ Bailén, 164, bajos - 08037 Barcelona
tel: 902 197 600